



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO Nº 119/2026

VISTO:

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 03 de septiembre de 2026, a las 14.30 horas, bajo el Nº 439.

El proyecto denominado "Sellados Nativos", desarrollado por los estudiantes de la Sala de 4 años del Jardín de Infantes Chepachen de la ciudad de Río Grande, y su participación en la instancia provincial de la Feria de Ciencias, Arte y Tecnología.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando remitido a la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, por el Concejal del bloque FORJA, Dr. Federico RUNIN, el cual solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Municipal el proyecto "SELLADOS NATIVOS", desarrollado por los estudiantes y docentes de la Sala de 4 años del Jardín de Infantes Chepachen de la ciudad de Río Grande, por su significativo aporte educativo, ambiental y comunitario, y por su participación en la instancia provincial de la Feria de Ciencias, Arte y Tecnología.

Que el proyecto "Sellados Nativos" surge de la curiosidad e iniciativa de los propios niñas y niños, quienes, a partir de la observación de un cantero del establecimiento educativo, comenzaron a preguntarse acerca de las plantas que forman parte del entorno natural de nuestra provincia.

Que la propuesta tiene como objetivo conocer, valorar, rescatar y preservar las especies nativas de Tierra del Fuego AIAS, promoviendo desde la primera infancia el desarrollo de una conciencia ambiental y el compromiso con el cuidado del patrimonio natural fueguino.

Que el proceso de investigación y aprendizaje fue acompañado por la comunidad educativa y las familias de la Sala Verde, fortaleciendo los vínculos entre la institución, las familias y la comunidad.

Que asimismo contó con la participación y el acompañamiento de las agrupaciones 3º Milenio y Estepa Viva, que colaboraron en una jornada de rescate de plantas nativas, las cuales posteriormente fueron replantadas en los canteros del jardín.

Que resulta especialmente valioso que la propuesta contemple diversas formas de expresión y participación, generando oportunidades para que todas las niñas y niños puedan involucrarse en el proceso de aprendizaje, respetando sus diferentes modos de comunicación.

Que la experiencia permite acercar a los más pequeños al conocimiento de la flora autóctona, comprendiendo que las plantas nativas crecen naturalmente en nuestros ecosistemas y que su conservación requiere del compromiso cotidiano de toda la comunidad.

Que la participación del proyecto "Sellados Nativos" en la instancia provincial de la Feria de Ciencias, Arte y Tecnología constituye un reconocimiento al trabajo realizado por los niños, docentes, familias y organizaciones que acompañaron la iniciativa, y representa una valiosa oportunidad para compartir una experiencia educativa vinculada con la identidad y el patrimonio natural de Tierra del Fuego AIAS.

Que por todo lo expuesto resulta oportuno destacar y reconocer públicamente el valor de esta experiencia.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

Artículo 1º.- DECLARAR de interés municipal el proyecto "SELLADOS NATIVOS", desarrollado por los estudiantes y docentes de la Sala de 4 años del Jardín de Infantes



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Chepachen de la ciudad de Río Grande, por su significativo aporte educativo, ambiental y comunitario, y por su participación en la instancia provincial de la Feria de Ciencias, Arte y Tecnología.

Artículo 2º.- DESTACAR el compromiso de la comunidad educativa, las familias y las agrupaciones 3º Milenio y Estepa Viva en las acciones de investigación, rescate, replantación y preservación de especies nativas de Tierra del Fuego AIAS.

Artículo 3º.- RECONOCER el valor de la iniciativa como experiencia de educación ambiental desde la primera infancia, promoviendo el conocimiento, la valoración y el cuidado de la flora nativa y del patrimonio natural fueguino.

Artículo 4º.- HACER efectiva entrega del presente en concepto de distinción, a las autoridades del Jardín de Infantes Chepachen, en reconocimiento a la labor desarrollada por los niñas, niños, docentes y familias que forman parte del proyecto.

Artículo 5º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 03 de septiembre 2026.
MV

Dra. Johana Andrea Chávez
Secretaria Legislativa

Dra. Zamora Guadalupe
Presidente